

de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Aznalcázar, 4 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Jurado Marcelo.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DEL RIO

ANUNCIO. (PP. 3975/97).

El Pleno del Ayuntamiento en la sesión celebrada con carácter ordinario el día 16 de diciembre de 1997 ha acordado adoptar el escudo heráldico, bandera y sello municipal, a fin de perpetuar en ellos los hechos más relevantes y peculiares del pasado histórico de Alcalá del Río, en la forma que aparecen recogidos en el proyecto y memoria descriptiva de los mismos, que igualmente se aprueban.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación se somete a información pública por plazo de 20 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que pueda examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento (Plaza de España, núm. 1) y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Alcalá del Río, 16 de diciembre de 1997.- El Alcalde, José Chamorro Blanco.

AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES

ANUNCIO. (PP. 30/98).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1997, acordó someter a una segunda información pública por plazo de un mes, mediante anuncios en los Boletines Oficiales de la Provincia y de la Junta de Andalucía y Diario Córdoba, contado a partir del día siguiente al de la fecha de la última publicación, el Documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, aprobado inicialmente en Pleno municipal de 26 de diciembre de 1996, en su nueva redacción en respuestas a las correcciones sugeridas por el Pleno Municipal en dicha aprobación inicial y a las alegaciones formuladas durante el período de su información pública. Documento este nuevo, que lleva fecha de noviembre de 1997, y que ha sido elaborado por el mismo Equipo redactor.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en día y horas hábiles de oficina, durante el referido plazo expositivo, a fin de que, en su caso, se formulen las sugerencias y alegaciones que procedan, para la redacción definitiva del Documento apto para la aprobación provisional y definitiva de dichas Normas.

Cañete de las Torres, 31 de diciembre de 1997.- El Alcalde, Francisco Jiménez Cano.

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

ANUNCIO. (PP. 37/98).

Aprobado inicialmente por Decreto de Alcaldía, de fecha 21.11.97 el Plan Parcial del Polígono Industrial, ubicado en el Sector I - B de las Normas Subsidiarias de Castillo de Locubín, se somete a información pública por plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá

ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castillo de Locubín, 7 de enero de 1998.- El Alcalde, Juan Peinado Castillo.

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

ANUNCIO. (PP.108/98).

De conformidad con el Decreto de la Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 14 de enero del presente año resultó aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 2.3.A del vigente Plan General de Ordenación Urbana de este municipio y correspondiente a la zona de La Degollada.A. Todo ello, de acuerdo con las competencias atribuidas a dicha Alcaldía por el R.D.L. 5/1996, de 7 de junio, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo.

Sometiéndose el referido expediente al trámite de información pública durante quince días a contar dicho plazo a partir del día siguiente al de publicación del presente Anuncio en el BOJA, tal cual previene el art. 117.3 de la vigente Ley del Suelo. A cuyos efectos se encuentra a disposición de los posibles interesados la documentación correspondiente en la Oficina Técnica Municipal en horario de mañana de lunes a viernes, de 9,00 a 13,00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto Real, 15 de enero de 1998.- El Alcalde, Antonio García Fernández.

CPM PARA LA EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 3748/97).

Centro CPM para la Educación de Personas Adultas.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de don Francisco Robles Sánchez, expedido el 23 de junio de 1994.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Almería en el plazo de 30 días.

Berja, 21 de noviembre de 1997.- El Director, Baldomero Megía Soriano.

CP MAESTRO ROGELIO FERNANDEZ

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 93/98).

Centro CP Maestro Rogelio Fernández.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar de doña Belén García Crespo, expedido el 18 de abril de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Villanueva del Duque, 13 de enero de 1998.- El Director, Francisco Fernández Ruiz.

NOTARIA DE DON CRISTOBAL GAMIZ AGUILERA

ANUNCIO. (PP. 105/98).

Yo, Cristóbal Gámiz Aguilera, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Granada, con residencia en Armilla, y con despacho abierto en la calle Real, número nueve, primero derecha, de Armilla (Granada), hago saber:

Que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente 1.986/97; en el que figura como Acreedor la entidad actualmente denominada Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito, con domicilio en la calle Circunvalación, número dos, de Granada; y como Deudores don Antonio Barbero Martínez y doña Encarnación Manzano Soto, con domicilio en Los Ogíjares (Granada), carretera de Granada a Dílar, Residencia Don Geraneo, Edificio San Rafael, casa 11-0-7.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Cristóbal Gámiz Aguilera, en Armilla (Granada), calle Real, número nueve, primero derecha.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día veinticinco de febrero, a las once horas y treinta minutos; la segunda subasta, en su caso, para el día diecisiete de marzo, a las once horas y treinta minutos; y la tercera subasta, en el suyo, para el día seis de abril, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día dieciséis de abril, a las once horas y treinta minutos.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de doce millones ciento seis mil setecientos ochenta y cinco pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subastas, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en tercera subasta el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecutan continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Vivienda unifamiliar, señalada con el número veintinueve, tipo 7-29.

Se compone de: Planta de semisótano, destinada a cochera, que mide treinta y siete metros, cuarenta y nueve decímetros cuadrados de superficie construida; planta baja, de cuarenta y dos metros, treinta y un decímetros cuadrados construidos; y planta alta, con superficie de cuarenta y siete metros, cinco decímetros cuadrados.

Linda: Frente, jardín, que la separa de calle dos; derecha, entrando e izquierda, viviendas 6-28 y 8-30, respectivamente; y fondo, patio.

Tiene el derecho exclusivo al uso y disfrute de dos franjas de terreno, destinadas a jardín y patio, respectivamente, situadas, la primera, al frente, con una superficie de once metros cuadrados, y la segunda, a su fondo, que mide veintiún metros, cincuenta decímetros cuadrados, y a las que se accede desde la vivienda.

Cuota en Comunidad: Seis enteros, noventa y tres centésimas por ciento.

Edificio principal: Forma parte de un conjunto conocido como «Tercera Fase, Edificio San Rafael», del conjunto residencial «Don Geraneo», en término de Los Ogíjares, con fachadas a dos calles de nueva apertura, conocidas como «dos y cuatro», de la Unidad de Actuación número 19.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Granada, al libro 184 de Ogíjares, folio 107, finca 7.607, inscripción 1.ª

Armilla, dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.

SDAD. COOP. AND. MIREILLIS GARCIA

ANUNCIO. (PP. 84/98).

En Junta General Extraordinaria de Mireillis García, S.C.A., celebrada el día 1 de diciembre de 1997, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad Cooperativa, nombrándose liquidador a Antonio Labella Murcia.

José Martínez González, DNI: 23.354.472-L.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63